

Madrid, 28 de octubre de 2020.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A., comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), comunica la siguiente información relevante:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos sometidos a votación, en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los Sres. Accionistas. Dichos acuerdos son los siguientes:

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2019.
- Cuarto.- Consejo de Administración: reelección de consejeros.
 - Cuarto. A.- Reección de Corporación Arditel S.L. (representada por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga).
 - Cuarto. B.- Reección de Inversiones Miditel S.L. (representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga).

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

C/ Princesa, 2
28008 – Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com

- Quinto.- Aprobación de una nueva política de remuneraciones de los Consejeros y fijación de la cuantía global máxima de la remuneración de los Consejeros.
- Sexto.- Fijación de la retribución de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2020.
- Séptimo.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad:
- Séptimo. A.- Modificación del artículo 30 (“Derecho de asistencia”).
 - Séptimo. B.- Modificación del artículo 33 (“Voto a distancia”).
 - Séptimo. C.- Modificación del artículo 38 (“Nombramiento y Composición del Consejo de Administración”).
 - Séptimo. D.- Creación del nuevo artículo 49.bis (“Comisión de Ética, Compliance y ESG; Composición, Competencia y Funcionamiento”).
- Octavo.- Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad:
- Octavo. A.- Modificación del artículo 7 (“Anuncio de Convocatoria”).
 - Octavo. B.- Modificación del artículo 10 (“Derecho de asistencia”).
 - Octavo. C.- Creación del nuevo artículo 10 bis. (“Asistencia Telemática”).
 - Octavo. D.- Modificación del artículo 12 (“Representación”).
 - Octavo. E.- Modificación del artículo 14 (“Planificación, medios y lugar de celebración de la Junta General”).
 - Octavo. F.- Modificación del artículo 20 (“Solicitudes de intervención”).
 - Octavo. G.- Modificación del artículo 22 (“Derecho de información durante la celebración de la Junta General”).
 - Octavo. H.- Modificación del artículo 24 (“Votación a través de medios de comunicación a distancia”).
 - Octavo. I.- Modificación del artículo 25 (“Votación de las propuestas de acuerdos”).
- Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Asimismo, se ha sometido a votación consultiva el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, cuyo texto se puso a disposición de los Sres. Accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de publicación de su convocatoria, quedando aprobado igualmente.

Por último, se informó a los Sres. Accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, aprobadas por el Consejo con fechas 12 de febrero, 28 de julio y 3 de septiembre de 2020.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Alfonso López Iglesias
Secretario no Consejero del Consejo de Administración